



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 389/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Instituto Nacional Técnico de Administración Comercial de Caranavi “INTAC” se creó el 15 de abril de 1974, refrendada con la Resolución Ministerial N° 483 de 13 de agosto de 1975 cuya orientación inicial fue preponderantemente en la formación técnico bancario comercial en secretariado administrativo de nivel Técnico Medio.

Que, el 6 de noviembre de 2017 mediante la Resolución Ministerial N° 2771/2017, el Ministerio de Educación autorizó el cambio de nominación de Instituto Nacional Técnico de Administración Comercial de Caranavi “INTAC” a Instituto Técnico “INTAC”.

Que, la misión del Instituto Técnico “INTAC” es formar profesionales técnicos competitivos, líderes, emprendedores, investigadores e innovadores; con principios morales y éticos, para contribuir al desarrollo local, regional y nacional, a través de la ciencia, tecnología y en armonía con la madre tierra y el medio ambiente.

Que, el Instituto Técnico “INTAC”, desarrolla iniciativas sociocomunitario-productivos de acuerdo a las necesidades, potencialidades y vocaciones productivas de la región, desde la aplicación de conocimientos técnicos tecnológicos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Técnico "INTAC"** del Departamento de La Paz, por sus cuarenta y nueve años de vida institucional y por su destacado aporte al servicio de la educación en el nivel Técnico Superior, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES